



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 19 de septiembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 334-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP) mediante Oficio N°55-DN-INP-2023 del 15 de agosto de 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200-Compensaciones **POR TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,685,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones y derechos laborales a favor de los siguientes ex empleados de esa Institución: Jeny Scarleth Sandoval Flores, Grethel Yessenia Mejía Arriaga, Liduvina Yamileth Velásquez Puerto, Aleyda Susena Espinal Hernández, Gerardo Antonio Ortiz Montoya, Loany Miletza Suazo David, Dulce María Peralta Rodríguez, Luis Fernando Rodríguez Fernández, Octavio Alvarenga Palencia, Estefanía Zamora Saucedo, Nilfa Márquez Vijil, Douglas Yovanni Soto Cabrera, Shama Raquel Lizardo Rivera, Walter Edmundo Barrios Sosa, Dagoberto López Estrada, Delmy Judith Casco Hernández, Mariela Lizeth Salinas Aguilar, Heydi Margoth Santos Díaz, Wendy Yamileth Juárez Sánchez, Brayan Alexander Donaire Elvir, Marlon Antonio Raudales Roque, Josué Manrique Álvarez Pastrana, Saira Consuelo Molina Nájera, Lourdes Yamileth Ramírez Hernández, Claudette Discua Sierra, Amílcar Antonio Flores López, Silvio Javier Morales Rodríguez, Erick Leonardo Ávila Ponce, Marlon David Mora Alemán, Patricia Inés Claudino Paredes, Marlene Guadalupe Silva Sierra, Albertina Eduvigés Gómez Canales, Rosibel Gómez Núñez, María del Transito Álvarez Chirinos, Sirley Suyapa Díaz Durón, Elmer Saady Briceño Bográn, Claudia Lizeth Flores Osorio, Sindy Mabel Rodríguez Ruiz, Ernesto Ramón Lobo Villatoro, Idania Soledad Montoya Ordóñez, Cesar David Zelaya Mejía, José Breth Carías Aguilar, José Isabel Martínez, Adela Isabel Ocampo Montoya, Gonzalo de Jesús García Discua, Noemi Yadira Cruz Cruz, Adan Fernando Suazo Suazo, Hetelin Meliza Valeriano Moncada, Karla Patricia Fúnez Vásquez, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Oscar Fernando Lagos Lagos, Rosman Isaac Macías Álvarez, Avelino Antonio Castillo Andrade, Delton Waldan Salinas, Yosselin Yaneth Zúniga López, Henry Jovany Cerrato Díaz, Mario Meza Gonzáles, Melvin Alexi Mendoza Mendoza, Oscar Leonel Alvarado Benítez, Ángel Antonio Andrés Sánchez, Duwait Calderón Bolian, Salatiel David Pérez, Darío Argueta Osorio, Gerson Arony Muñoz Pinel, Cristian Daniel Pérez García, Carlos Efraín Mejía Díaz, Marlon Joel González Blandin, Thelma Yoselyn Castillo García, Wendy Lizeth Ordóñez Gómez, Delmer Omar García García, Bety Clareth Rodríguez Cruz, Lesdiana Yamileth Esquivel, Santos René Úcles Castellanos, José Aníbal García Martínez, Jorge Armando Martínez Mendoza, Jeremías López González, Rony Alexi Martínez Guevara, Mario Hernández Ventura, Silvestre Valles Ancas, Vidal Armando Rodriguez, Wilmer Orlando Corea Gomez, Orvin Alexander Paz Amador, Reny Fernando Gonzales, Marco Antonio Ortíz Reyes, Olvin Antolino Andrés López, Kevin Obdulio Ardón Rodríguez, Patricio Lorenzo Mejía, Josué Nahún Hernández Hernández, José Antonio Mejía Rosales, Devit Rodríguez Morfy, Pastor Enmanuel López Reyes, Alexis Miguel Sosa Mendoza y Inés Marciano Diaz Aguilar; lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como del objeto de gasto 11520-Décimo Cuarto Mes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por un monto parcial de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L27,287,517.00)**, traslado que corresponde pagar en prestaciones laborales a favor fondos del objeto del gasto 11100 “Sueldos Básicos” producto de los ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2), con base al valor total que corresponde pagar en prestaciones laborales a favor de los noventa y tres ex empleados detallados suma este valor. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Nacional Penitenciario (INP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 157, 161 numeral 2, inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 44
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Nacional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L 27,287,517.00
	TOTAL CREACIÓN...	L 27,287,517.00

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 44
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 026: Dirección y Coordinación de Centros Penitenciarios



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	23,835,629.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	<u>1,150,629.00</u>
				SUB TOTAL	L	<u>24,986,258.00</u>

PROGRAMA 12
TRATAMIENTO PROGRESIVO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAM
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 027: Gestión Penitenciaria

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000			0000	PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	<u>150,630.00</u>
				SUB TOTAL	L	150,630.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIO MÉDICO ODONTOLÓGICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 027: Gestión Penitenciaria

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	0	0000	Sueldos Básicos	L	<u>2,150,629.00</u>
				SUB TOTAL	L	<u>2,150,629.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO... L **27,287,517.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya